

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 1.843/2016

Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 199/2015. Negociado:

EH

De: D. Pablo Álvarez Montero y Orange

Contra: Cristian Álvarez Guerrero

DOÑA BELÉN PARRA HERAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 199/2015, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 7 de abril de 2016.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Córdoba, con los

autos de Juicio por Delito Leve registrados con el nº 199/2015, sobre delito leve de hurto, en los que ha sido partes, el Ministerio Fiscal, en representación y ejercicio de la acción pública; Pablo Andrés Álvarez Montero, como denunciante; Cristian Álvarez Guerrero, como denunciado, y Orange como perjudicada.

Que debo absolver y absuelvo a Cristian Álvarez Guerrero del delito de estafa por el que fue denunciado, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Pablo Andrés Álvarez Montero y Cristian Álvarez Guerrero, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 16 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Belén Parras Heras.